Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

Adquisición de impresoras de transferencia térmica e insumos para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la ESAP.

2. DESCRIPCION GENERAL

En la actualidad, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP requiere fortalecer sus capacidades en el desarrollo de contenidos digitales, gestión documental y procesos de comunicación institucional, mediante el uso de herramientas tecnológicas de nivel empresarial. Dentro de los requerimientos que demandan las diferentes dependencias de la Entidad en materia de tecnología y las necesidades identificadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se encuentra la adquisición de impresoras de transferencia térmica e insumos para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la ESAP.

Dicha adquisición permitirá la impresión de plaquetas que constituye un proceso crítico dentro del control, identificación y registro de los bienes de la entidad. No obstante, con el fin de garantizar la estabilidad operativa, la calidad de impresión y la correcta interpretación de los diseños de etiquetas dentro del sistema institucional, se deberá asegurar la compatibilidad plena de las impresoras con el licenciamiento del software Zebra Designer Pro-3, el cual fue adquirido por la entidad en el año 2024 mediante la orden de compra No. 138441 e implementado en el marco de la estandarización tecnológica, considerando que en ese momento el parque de impresión correspondía a la misma marca Zebra, lo que garantizaba compatibilidad total entre hardware y software.

Lo anterior permitirá:

- Asegurar la compatibilidad total con el software Zebra Designer Pro-3 ya licenciado por la entidad.
- Garantizar la continuidad operativa en los procesos de generación e impresión de plaquetas de inventario.
- Evitar la adquisición de nuevas licencias o migraciones a otras plataformas tecnológicas.
- Mantener la estandarización del parque tecnológico de impresión institucional.

Por lo expuesto, la ESAP requiere la adquisición de impresoras de transferencia térmica que sean compatibles con el licenciamiento del software Zebra Designer Pro-3, destinadas a atender la necesidad de impresión de plaquetas de inventario en la sede central y en las siguientes sedes territoriales:

- Sede Central Bogotá D.C. – CAN
- Territorial Norte de Santander
- Territorial Huila
- Territorial Boyacá – Tunja
- Territorial Cauca
- Territorial Valle del Cauca – Cali

Vigilada MinEducación

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

La entidad requiere los siguientes bienes:

Ítem	Elemento	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
	Impresora de	6	Unidad	Transferencia térmica y térmica directa. 203

Vigilada MinEducación

1	etiquetas			dpi (300 dpi opcional). Memoria 512 MB Flash / 256 MB SDRAM. USB, Ethernet, Bluetooth y WiFi opcional. Velocidad hasta 203 mm/s. Ancho máximo 104 mm. Compatibilidad ZPL, EPL y XML. Sensores de brecha y movible. Sistema Link-OS. Pantalla LCD a color (según versión). Certificación ENERGY STAR. Compatible con Zebra Designer Pro-3.
2	Etiquetas	30	Rollos	Tamaño 50 x 25 mm en material: Poliéster plata mate, con Película VOID. Cantidad por rollo: 2.000 etiquetas. Compatible con Zebra Designer Pro-3.
3	Ribbon (cinta de impresión)	1	Caja	Mezcla cera-resina. Cantidad por caja: 12 unidades. Compatible con Zebra Designer Pro-3.

4. CONDICIONES DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

- La entrega de los bienes se realizará en la sede central de la ESAP, ubicada en la calle 44 No. 53-37 CAN en la ciudad de Bogotá D.C.
- La distribución a sedes territoriales estará a cargo de la entidad tras el recibo a satisfacción.
- El contratista debe entregar todos los componentes necesarios para la instalación, configuración y correcto funcionamiento de los bienes.
- El contratista estará a cargo del transporte, seguros y logística de los bienes.

5. EMPAQUE Y EMBALAJE

- Todos los productos deben entregarse en su empaque original sellado.
- Cada ítem debe estar debidamente identificado y etiquetado.
- Los productos frágiles deberán contar con protección adicional y, cuando sus características técnicas lo requieran, ser embalados y manipulados de forma que se garantice su integridad.

6. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

- Reemplazo inmediato por defectos de fábrica (máximo 48 horas).
- La garantía debe cubrir defectos de fabricación y funcionamiento.
- El proveedor debe mantener stock de respaldo para reemplazo de los elementos.

6.1 GARANTÍA TÉCNICA MÍNIMA

ÍTEM	GARANTÍA
Impresoras	12 meses
Insumos (Etiquetas - Ribbon)	6 meses

Vigilada MinEducación

6.1.1 Detalle y alcance de la garantía técnica

a. El supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de cualquier elemento en cualquier momento de la garantía, sin costo para la ESAP, cuando presente fallas recurrentes o mal funcionamiento.
b. Las fallas deberán ser atendidas mediante reemplazo e instalación en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas
c. Todos los repuestos e insumos deberán ser nuevos y originales durante la vigencia de la garantía.
d. El contratista deberá habilitar canales de atención (teléfono y/o correo electrónico) para reporte de fallas sin restricción de horario.
e. Cada atención de falla deberá ser reportada al supervisor mediante informe técnico con detalle de actividades, repuestos utilizados y recomendaciones operativas.